

Municipio: Suances. Localidad: Tagle. Transformación en mixtas de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Voto. Localidad: Secadura. Transformación en unidad escolar de asistencia mixta de la unitaria de niños y de la de niñas.

*Provincia de Sevilla*

Municipio: Estepa. Localidad: Estepa. Modificación del Colegio nacional mixto «Santa Teresa», que contará con 24 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto se integran las ocho unidades escolares de asistencia mixta que constituían en Colegio nacional «Queipo de Llano», de la misma localidad, que desaparece.

Municipio: Estepa. Localidad: Estepa. En el Colegio nacional mixto «Queipo de Llano» se desglosan las ocho unidades escolares de asistencia mixta, que constituían dicho Centro, para su integración en el Colegio nacional de la misma localidad «Santa Teresa», y se suprime la Dirección sin curso, desapareciendo dicho Centro.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores, relativas a los Centros estatales que se citan.

*Provincia de Santander*

Municipio: Santander. Localidad: Santander. Rectificación de la Orden ministerial de 31 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero), haciendo constar que el Colegio nacional de niños, anexo a la Escuela del Profesorado de Educación General Básica, cuenta con 18 unidades escolares de niños de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, un Profesor diplomado en Educación Física y la Dirección sin curso, y no con 17 unidades escolares como por error figura en la Orden citada.

*Provincia de Valencia*

Municipio: Meliana. Localidad: Meliana. Se rectifica la Orden ministerial de 14 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto), en que por error se hizo constar que el Centro contaba con 28 unidades escolares, y debe decir: Ampliación del Colegio nacional mixto «Pío XII», que contará con 28 unidades escolares (23 de asistencia mixta de Educación General Básica y tres de Educación Preescolar —párvulos—) y Dirección sin curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, y se integran, transformadas en mixtas, la unidad escolar de la Escuela unitaria del Barrio de la Roca; asimismo, se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de noviembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Hmo. Sr. Director general de Educación Básica.

**3706**

ORDEN de 2 de diciembre de 1976 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de la barriada de Retuerto, de Baracaldo (Vizcaya).

Hmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Baracaldo (Vizcaya) solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en el barrio de Retuerto, de dicha localidad.

Visto asimismo el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Vizcaya, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Centro Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero. Crear la Biblioteca Pública Municipal del barrio de Retuerto, en Baracaldo (Vizcaya).

Segundo. Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Baracaldo y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Vizcaya.

Tercero. Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de diciembre de 1976.—El Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Hmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

**3707**

ORDEN de 13 de diciembre de 1976 sobre autorización definitiva para Centros no estatales de Formación Profesional.

Hmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para resolver las solicitudes de autorización definitiva de creación de los Centros no estatales de Formación Profesional que más abajo se determinan, y

Resultando que tales expedientes han sido tramitados y elevados por las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento, acompañados de los informes preceptivos;

Vistos la Ley General de Educación, de 4 de agosto de 1970; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio, y demás disposiciones de general aplicación;

Teniendo en cuenta que en los expedientes indicados se cumplen los requisitos exigidos por el reseñado Decreto y normas concordantes, y que, según los informes unidos a los mismos, procede conceder las autorizaciones definitivas para la creación de los Centros no estatales de Formación Profesional a que se refieren.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Medias, ha resuelto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva a que alude el artículo 10 del Decreto 1855/1974, de 7 de junio, con el nivel, ramas de enseñanza, profesiones, especialidades y clasificación que para cada uno de ellos se detallan a los Centros siguientes:

*Provincia de Alicante*

Localidad: Alicante.  
Denominación: «Santísimo Sacramento».  
Domicilio: Avenida de Jijona, 54.  
Titular: Congregación de Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento.  
Capacidad mínima: 120 puestos.  
Nivel: Primer grado.  
Enseñanzas autorizadas: Ramas Administrativa y Comercial (profesión, Secretariado) y Piel (profesión, Preparado-Aparado).

*Provincia de Burgos*

Localidad: Burgos.  
Denominación: «Politecnos».  
Domicilio: Calle Calera, 35.  
Titular: Doña María Piedad Elena Yudego.  
Capacidad: 120 puestos.  
Nivel: Primer grado.  
Enseñanzas autorizadas: Ramas Administrativa y Comercial (profesiones, Administrativa y Secretariado, Hostelería (profesiones, Regiduría de Pisos y Servicios) y Delineación (profesión, Delineante).

*Provincia de Córdoba*

Localidad: Posadas.  
Denominación: «Yucatal».  
Titular: «Centro de Iniciativas para la Formación Agraria, Sociedad Anónima».  
Capacidad mínima: 120 puestos.  
Nivel: Primer grado.  
Enseñanzas autorizadas: Rama Agraria (profesión, Economía Familiar Rural).

*Provincia de Valladolid*

Localidad: Valladolid.  
Denominación: «Gregorio Fernández».  
Domicilio: Calle Gregorio Fernández, 8.  
Titular: Centro de Formación Profesional «Gregorio Fernández, S. L.».  
Capacidad: 240 puestos.  
Nivel: Primer grado.  
Enseñanzas autorizadas: Ramas Administrativa y Comercial (profesión, Administrativa) y Sanitaria (profesión, Clínica).

*Provincia de Vizcaya*

Localidad: Bilbao.  
Denominación: Estudios «Mikeldi».  
Domicilio: Alameda de Urquijo, 87.  
Titular: Don Antonio Tellez Rodrigo.  
Capacidad: 120 puestos.  
Nivel: Primer grado.  
Enseñanzas autorizadas: Ramas Administrativa y Comercial (profesiones, Administrativa, Secretariado y Comercial).

*Provincia de Zaragoza*

Localidad: Zaragoza.  
Denominación: «Santa María Micaela» (antes «Santísimo Sacramento».)  
Dirección: Menéndez Pidal, s/n.  
Titular: Congregación de Religiosas Adoratrices del Santísimo y de la Caridad.  
Capacidad: 120 puestos.  
Nivel: Primer grado.  
Enseñanzas autorizadas: Ramas Administrativa y Comercial (profesión, Administrativa) y Moda y Confección (profesión, Moda y Confección).